

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 5100

Fecha Solicitud 12-OCT-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas, así como también dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de logística de aplicación, distribución e impresión de instrumentos de evaluación. Con el fin de adelantar, realizar el seguimiento de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección se requiere de la asesoría de un experto en los temas relacionados con todas las actividades de carácter técnico, que se requieren para lograr la aplicación de las pruebas y que le permita al Dirección General, como a la Dirección de Producción y Operaciones tomar decisiones acertadas luego del analizar, estudiar, comparar y conceptuar sobre las mejores opciones que deben aplicarse, así como propender por la implementación de las mejores prácticas que lleven a la operatividad de cada prueba a su mayor estándar de operación, minimizando los riesgos, especialmente los relacionados con fraude y pérdida de la cadena de custodia, todo lo anterior enmarcado dentro de los procesos de calidad del Icfes. Teniendo en cuenta que la planta del personal asignada a la Dirección de Producción y Operaciones no cuenta con el perfil de un experto en los temas propios a cargo de la Dirección, que le permita realizar las actividades antes mencionadas, se hace necesario la contratación un economista y/o administrador de empresas, con título de maestría y experiencia mínima de 60 meses o sus equivalencias, en los diferentes procesos requeridos para lograr la aplicación de las diferentes pruebas a cargo del Icfes.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en la Dirección de Producción y Operaciones en los temas relacionados con la planeación y ejecución de la operación de las diferentes pruebas o estudios a cargo del Icfes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contar con servicios profesionales para el desarrollo del objeto planteado, con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 8 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Economía o Administración o Estadística y Título de maestría en cualquier área.
2. Requisitos de Experiencia mínima 60 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Acompañar a la Dirección de Producción y Operaciones en la elaboración, revisión y corrección de los anexos técnicos necesarios para la contratación de las pruebas o estudios a cargo del Icfes
2. Apoyar el análisis de los modelos logísticos que se pretendan implementar para la aplicación

- de las pruebas
3. Acompañar a la Dirección en la propuesta y revisión de los procedimientos que se pretenden implementar.
 4. Acompañar a la Dirección en el estudio, análisis e implementación de nuevas tecnologías en los diferentes procesos.
 5. Apoyar la elaboración y consolidación de las respuestas a las observaciones que se presenten durante los procesos de contratación de operadores para las diferentes pruebas que realiza el Icfes.
 6. Acompañar la toma de decisiones relacionadas con la alta gerencia del Icfes.
 7. Acompañar al director(a) en los diferentes análisis técnicos requeridos para el óptimo funcionamiento de la totalidad de la Dirección de producción y Operaciones.
 8. Apoyar la construcción de fórmulas de solución encaminadas a la ejecución de los contratos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
 9. Guardar a favor de EL ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
 10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 11. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 13. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 15. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la CATEGORÍA IV NIVEL 8, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13'127.204) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

\$ 12'065.462

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría IV Nivel 8 y sus equivalencias, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Requisitos Académicos: Título Profesional en Economía o Administración o Estadística y Título de maestría en cualquier área.

Requisitos de Experiencia: Mínimo 60 meses de experiencia.

De esta forma la persona seleccionada EDGAR ROJAS GORDILLO cumple con el perfil requerido ya que es Economista y el requisito de maestría se homologa en los términos del numeral 2. Del acápite de Equivalencias de la circular 018 de 2017 y acredita una experiencia superior a los 24 requeridos, por lo cual se evidencia que cuenta con los conocimientos específicos y la experiencia solicitada para

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

el desarrollo del objeto contractual.

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Garantía

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DIEZ PESOS/M.CTE. (\$32'818.010) IVA incluido.**

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de octubre o de forma proporcional a los días en que El Contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo. b) Dos (2) pagos por valor de **TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13'127.204)** incluido IVA, por cada uno a partir del mes de noviembre y hasta el mes de diciembre de 2018, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO: El Icfes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

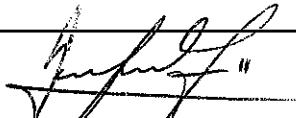

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|---|------------|---------------|
| 211110002 | Actividades profesionales de apoyo administrativo | 32.818.010 | 14-OCT-18 |

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------|---|---------------------|--|
| Nombre | SULMA MEDINA BARRERA | Nombre | GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ |
| Firma |  | Firma |  |



Radicado No. 20182300073053
17-10-2018
Página 1 de 1

| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
|--|----------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 17/10/2018 |

Bogotá D.C

Señor:
Edgar Rojas Gordillo
ed-rojas@hotmail.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en la Dirección de Producción y Operaciones en los temas relacionados con la planeación y ejecución de la operación de las diferentes pruebas o estudios a cargo del Icfes.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18 de octubre de 2018

COMUNICACIONES:


Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Lenysol Ariza Lozada - Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales. 
Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz - Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES